



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

3523 *Aprobación inicial aplicación superávit presupuesto 2019*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de abril de 2020, el expediente de aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto 2019 mediante suplemento de crédito en el presupuesto 2019 prorrogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de suplementos de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior, y en caso que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Muro, 5 de mayo de 2020

El alcalde

Antonio Serra Sastre

